



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/49/1
24 de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
49º período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de octubre de 2002
Tema 1 b) del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE
LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES

Programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta
de Comercio y Desarrollo y anotaciones al mismo

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar información de antecedentes sobre los temas del programa provisional, así como facilitar una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al comienzo del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a los diversos temas del programa.

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 50º período de sesiones de la Junta.
2. Serie de sesiones de alto nivel: ¿en qué forma puede el proceso posterior a Doha resultar más beneficioso para el desarrollo?¹
3. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde una perspectiva basada en el comercio y el desarrollo: los países en desarrollo en el comercio mundial.
4. Progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010:
 - a) Realización de las actividades de toda la UNCTAD en favor de los países menos adelantados;
 - b) La condición de país menos adelantado: los beneficios efectivos y la cuestión de la exclusión de la lista.
5. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: ajuste estructural y reducción de la pobreza en África.
6. Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
7. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
 - b) Examen de otros informes pertinentes: informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo: Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 35º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

¹ En la serie de sesiones de alto nivel de este año se abordará una cuestión relacionada con el tema 6 del programa.

9. Aplicación de las decisiones adoptadas por la Junta.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:
 - a) Disposiciones relativas a los períodos ordinarios de sesiones de la Junta;
 - b) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

1. El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.
 - a) Elección de la Mesa
2. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta estará integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator (es decir, 4 miembros de la Lista A (África y Asia), 4 de la Lista B, 4 de la Lista C y 4 de la Lista D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995(XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).
3. De conformidad con el ciclo de rotación, el Presidente del 49º período de sesiones de la Junta será un representante de uno de los Estados de la Lista D y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista A (Asia). Los 10 Vicepresidentes se elegirán, pues, como sigue: 3 de la Lista A (África y Asia); 3 de la Lista B; 3 de la Lista C, y 1 de la Lista D.
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones
4. El programa provisional de este período de sesiones figura en la sección I supra.
 - Organización de los trabajos
5. Para atender las sugerencias formuladas por distintas delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.
 - Establecimiento de comités del período de sesiones
6. Con arreglo al artículo 62 de su reglamento, la Junta podrá, si lo estima oportuno, establecer dos comités del período de sesiones. En el anexo I del presente documento se indica la asignación propuesta de los temas entre el pleno y esos comités, de conformidad con el artículo 13.

Calendario de las sesiones

7. En el cuadro del anexo II figura el calendario general de las sesiones durante el período de dos semanas. Queda entendido que este calendario tendrá que ser flexible a fin de tener en cuenta los acontecimientos que puedan producirse durante el período de sesiones.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

8. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales e informará al respecto a la Junta.

Documentación del período de sesiones

d) Programa provisional del 50º período de sesiones de la Junta

9. La secretaría presentará el proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones. Tal vez la Junta desee remitir el examen de esta cuestión a las consultas del Presidente con la Mesa y los Coordinadores.

Documentación del período de sesiones

Tema 2 - Serie de sesiones de alto nivel: ¿en qué forma puede el proceso posterior a Doha resultar más beneficioso para el desarrollo?

10. La Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre de 2001, formuló un programa de trabajo integrado por varios componentes relativos al desarrollo. El programa de trabajo se expone en detalle en la Declaración Ministerial y en varias decisiones adicionales, inclusive acerca de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay. En muchos aspectos, el programa de trabajo del período posterior a Doha brinda importantes oportunidades para promover el desarrollo, pero no se garantizan unos resultados propicios a éste. Este tema del programa proporciona la posibilidad de que la Junta examine la forma en que pueda lograrse que el proceso posterior a Doha resulte más beneficioso para el desarrollo, incluso mediante disposiciones para el otorgamiento a los países en desarrollo de un trato especial y diferenciado que abarque muchos sectores del documento elaborado en Doha.

Documentación

TD/B/49/11 ¿En qué forma puede el proceso posterior a Doha resultar más beneficioso para el desarrollo?

Tema 3 - La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde una perspectiva basada en el comercio y el desarrollo: los países en desarrollo en el comercio mundial

11. En los dos últimos decenios los países en desarrollo han pasado a ser unos participantes firmemente establecidos en el sistema comercial. Ello ha coincidido con un abandono progresivo de las exportaciones de productos primarios y con un impresionante crecimiento de las exportaciones de manufacturas, inclusive algunos bienes de alta tecnología. En el marco de este tema la Junta examinará todos los factores que subyacen a estos resultados y si ello se ha traducido en unos resultados igualmente positivos en lo que respecta al valor agregado por las

actividades manufactureras y al crecimiento económico. Se prestará especial atención a las modalidades de la liberalización del comercio, a la aparición de redes internacionales de producción de algunos artículos clave de exportación y a las variaciones de los precios de exportación de los países en desarrollo.

Documentación

UNCTAD/TDR/2002 Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2002, y Panorama general

Tema 4 - Progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 113 del Programa de Acción en favor de los PMA para el Decenio 2001-2010, la UNCTAD ya ha adoptado varias medidas concretas para incorporar las medidas y compromisos enumerados en el Programa de Acción a sus funciones y a la labor del mecanismo intergubernamental. En consecuencia, y en el ámbito de sus mandatos y competencia, la UNCTAD intensificará sus trabajos en relación con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, por lo que respecta a una auténtica ejecución del Programa de Acción. Las actividades de la UNCTAD se centrarán en la investigación y el análisis de políticas, la creación de consenso, la cooperación técnica y el fomento de la capacidad. La secretaría ya ha reorientado su labor para encaminarla al logro de este fin.

a) Realización de las actividades de toda la UNCTAD en favor de los países menos adelantados

13. En el 48º período ordinario de sesiones, se informó a la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de los progresos realizados en la aplicación de los distintos elementos de la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción que caen dentro del ámbito de competencia de la UNCTAD (TD/B/48/16). La nota de la secretaría en relación con el actual período de sesiones está encaminada a facilitar a los Estados miembros la información más amplia posible acerca de los progresos logrados en la realización de las actividades de toda la UNCTAD en favor de los países menos adelantados (PMA). También tiene por finalidad servir de base para recabar las opiniones y orientaciones de los Estados miembros acerca de la futura línea de actuación respecto de la ejecución del Programa de Acción en lo que se refiere al mandato y la competencia de la UNCTAD.

14. Al examinar, en su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en Bangkok (Tailandia) del 29 de abril al 2 de mayo de 2002, la eficiencia y el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, la Junta adoptó directrices sobre el funcionamiento de este mecanismo. Con arreglo a éstas, "el Comité de la reunión sobre los PMA seguirá... centrandose su atención en la coordinación, el examen y la observación de las actividades de toda la UNCTAD relativas a la aplicación del Programa de Acción en favor de los PMA durante el actual decenio y el debate de las cuestiones sustantivas y analíticas de interés para los PMA". En su período extraordinario de sesiones, la Junta decidió también que "después de la publicación del informe Los países menos adelantados, se celebrará una reunión ejecutiva de la Junta sobre los PMA que no exceda de tres días para examinar el informe y otras cuestiones

temáticas y sectoriales de interés para los PMA". Así pues, el informe sobre los países menos adelantados, 2002, se estudiará en la reunión ejecutiva de la Junta sobre los PMA, que se prevé celebrar a principios de diciembre de este año.

Documentación

TD/B/49/6 Realización de las actividades de toda la UNCTAD en favor de los países menos adelantados

b) La condición de país menos adelantado: los beneficios efectivos y la cuestión de la exclusión de la lista

15. El documento de exposición de problemas preparado por la secretaría sobre ese tema tiene principalmente por finalidad: i) arrojar nueva luz y recabar orientaciones de los Estados miembros acerca de la cuestión de los beneficios efectivos que obtienen los PMA como consecuencia de su condición; ii) aumentar la utilización por los PMA de las ventajas que les concede la comunidad internacional; iii) determinar los medios que permitan una orientación más concreta de los beneficios ligados a la condición de los PMA a fin de que éstos aborden la cuestión de lograr e inducir mejoras a largo plazo o estructurales de su economía, y iv) subrayar la importancia de una "transición sin problemas" en el caso de los países que más se han aproximado a la exclusión de la lista de PMA, así como formular recomendaciones normativas para la adopción de medidas a nivel nacional, regional y subregional. En el documento se analiza la relación existente entre dichos beneficios y el progreso socioeconómico de los PMA, especialmente en lo que respecta a hacer avanzar éstos hacia los límites previstos para la exclusión de la lista de PMA, de conformidad con los criterios utilizados para determinar tal lista. El análisis correspondiente y los debates previstos se consideran un primer paso en la acción de la UNCTAD para aumentar la credibilidad de la condición de PMA, alentando el logro de un consenso entre estos países, sus asociados en la esfera del crecimiento económico y otros países en desarrollo sobre la promoción del logro de efectos tangibles mediante, entre otras cosas, un mejor aprovechamiento de las ventajas que brinda la condición de PMA. Ello entraña la necesidad de hacer más hincapié en las medidas de ayuda internacional o en beneficios que permitan afrontar los problemas de carácter *estructural* profundamente arraigados (para lograr un progreso económico y un desarrollo sostenidos) en los países beneficiarios. Es este un aspecto que reviste particular importancia, en comparación con las diversas medidas *compensatorias* con las que a menudo se hace frente a las situaciones de urgencia o se trata de atender las necesidades básicas de esos países, sin fomentar en todos los casos un progreso estructural.

16. Los beneficios estructurales de las medidas de ayuda internacional deberían ir acompañados, en general, por esfuerzos, por parte de los PMA beneficiarios, encaminados a crear las condiciones políticas y jurídicas necesarias para lograr un crecimiento y un desarrollo acelerados. La perspectiva de la exclusión de la lista de PMA es importante, no sólo para la credibilidad del concepto de la condición de país menos adelantado, sino también en lo que respecta a aumentar los beneficios especiales brindados a los PMA para promover ejemplos de buenos resultados dentro de esta categoría. Será igualmente importante examinar la categoría de los PMA desde una perspectiva dinámica. Es este uno de los objetivos que persigue la secretaría en esta esfera.

Documentación

TD/B/49/7 La condición de país menos adelantado: los beneficios efectivos y la cuestión de la exclusión de la lista

Tema 5 - Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: ajuste estructural y reducción de la pobreza en África

17. En el informe se examina el contenido normativo de los programas destinados a reducir la pobreza en África y se analiza la medida en que la nueva orientación prioritaria de las instituciones de Bretton Woods, en sus esfuerzos para combatir la pobreza, difiere fundamentalmente de los programas de ajuste estructural que se han venido ejecutando constantemente en la región. En este contexto, se examinan las cuestiones relacionadas con la identificación de los países con los programas y su participación en ellos, la condicionalidad, las medidas normativas de ajuste estructural y de carácter macroeconómico, así como la nueva importancia atribuida a la atención primaria de salud y la educación, así como a la gobernanza. En el informe se llega a varias conclusiones en materia de políticas, con miras a lograr que tanto las políticas nacionales como las internacionales sean propicias al crecimiento y a la reducción de la pobreza en el continente.

Documentación

TD/B/49/8 Ajuste estructural y reducción de la pobreza en África

Tema 6 - Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo

18. En su sexto período de sesiones, celebrado del 4 al 8 de febrero de 2002, la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, al adoptar las conclusiones convenidas acerca del tema 7 del programa, recomendó, en el párrafo 9, que la Junta de Comercio y Desarrollo examinara regularmente la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo. En su 28ª reunión ejecutiva, celebrada el 12 de marzo de 2002, la Junta tomó nota del informe de la Comisión e hizo suyas las recomendaciones y las conclusiones convenidas que figuraban en él. Para ayudar a la Junta a cumplir este mandato, la secretaría distribuirá un documento de antecedentes.

Documentación

TD/B/49/12 La evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo

Tema 7 - Actividades de cooperación técnica

a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD

19. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2001, así como la evolución de la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversiones y los progresos logrados en

la aplicación de la decisión adoptada por la Junta en su 48º período de sesiones acerca de esa cooperación. Para examinar este tema la Junta dispondrá de los resultados del 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, que se celebrará del 16 al 20 de septiembre de 2002, inclusive un análisis, programa por programa, de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo en 2001.

Documentación

TD/B/49/4 TD/B/WP/151	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD
TD/B/49/4/Add.1 TD/B/WP/151/Add.1	Anexo I - Review of activities undertaken in 2001 (en inglés únicamente)
TD/B/49/4/Add.2 TD/B/WP/151/Add.2	Anexo II - Statistical tables (en inglés únicamente)
TD/B/49/5 TD/WP/152	Plan indicativo anual de cooperación técnica para 2003

b) Examen de otros informes pertinentes: informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

20. De conformidad con el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 2002-2005 y el párrafo 167 del Plan de Acción de Bangkok, la secretaría de la UNCTAD está intensificando las actividades encaminadas a ayudar al pueblo palestino a desarrollar su capacidad para llevar a cabo una formulación de políticas y una gestión eficaces en lo tocante al comercio internacional, las inversiones y los servicios conexos. La secretaría ha presentado anualmente a la Junta de Comercio y Desarrollo un informe acerca de su programa de asistencia técnica en este sector. Los informes de la secretaría han incluido también datos actualizados sobre la marcha de la economía y el comercio palestinos, así como las conclusiones de los análisis e investigaciones efectuados por ella al respecto.

21. La secretaría ha preparado su último informe a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino, conforme a lo previsto en el programa bienal de trabajo. En la primera sección del informe se analizan los efectos de la crisis en la región sobre la economía palestina y las medidas normativas pertinentes adoptadas para hacer frente a los nuevos problemas y presiones. Esto sirve de base para el examen en la segunda sección de la marcha de los proyectos de asistencia técnica en vías de ejecución o concluidos por la secretaría desde mediados de 2001, así como de las propuestas y actividades de cooperación técnica aún por financiar que están a la espera de ser realizadas.

22. Al tomar nota del informe de la secretaría de la UNCTAD, tal vez la Junta desee tener presente la necesidad de movilizar más recursos extrapresupuestarios para poner en práctica las propuestas de actividades de asistencia técnica prioritarias de la secretaría. Con arreglo a la decisión 47/445 de la Asamblea General, y como en años anteriores, la Junta, en su informe a la Asamblea sobre el 49º período de sesiones, podría señalar a su atención las deliberaciones acerca de este tema.

Documentación

TD/B/49/9 Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

Tema 8 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 35° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

23. El 35° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebró en Viena del 17 al 28 de junio de 2002. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, se presentará a la Junta el informe del período de sesiones.

Documentación

TD/B/49/10 Nota de la secretaría de la UNCTAD

Tema 9 - Aplicación de las decisiones adoptadas por la Junta

Tema 10 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Disposiciones relativas a los períodos ordinarios de sesiones de la Junta

24. En el examen a mitad de período, y al analizar la cuestión del mecanismo intergubernamental, la Junta decidió estudiar, en su próximo período ordinario de sesiones, el asunto de la celebración de dos períodos ordinarios de sesiones: uno en la primavera y el otro en el otoño. En las consultas del Presidente de 27 de junio de 2002, éste indicó que realizaría consultas acerca del tema. Así pues, el Presidente informará a la Junta de los resultados de sus consultas para que ésta adopte una decisión al respecto.

b) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

25. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que tiene ante sí.

Documentación del período de sesiones, si fuera necesaria

Tema 11 - Otros asuntos

Tema 12 - Aprobación del informe

26. De conformidad con la decisión 259 (XXV) de la Junta, se preparan dos versiones del informe: a) el informe de la Junta a la Asamblea General, que contiene las resoluciones y decisiones adoptadas en el período de sesiones y cualquier otro material que la Junta decida transmitir a la Asamblea, y b) una reseña completa de las deliberaciones, que constituirá el acta oficial del período de sesiones.

Anexo I

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS

<u>Tema</u>	<u>Pleno</u>
1 a)	Elección de la Mesa.
1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
1 c)	Aprobación del informe sobre las credenciales.
1 d)	Programa provisional del 50º período de sesiones de la Junta.
2	Serie de sesiones de alto nivel: ¿En qué forma puede el proceso posterior a Doha resultar más beneficioso para el desarrollo?
3	La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde una perspectiva basada en el comercio y el desarrollo: los países en desarrollo en el comercio mundial.
6	Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
7 a)	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.
8	Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 35º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
9	Aplicación de las decisiones adoptadas por la Junta.
10 a)	Disposiciones relativas a los períodos ordinarios de sesiones de la Junta.
10 b)	Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
11	Otros asuntos.
12	Aprobación del informe

Tema Comité I del período de sesiones

- 4 Progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
- a) Realización de las actividades de toda la UNCTAD en favor de los países menos adelantados
 - b) La condición de país menos adelantado: los beneficios efectivos y la cuestión de la exclusión de la lista

Comité II del período de sesiones

- 5 Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: ajuste estructural y reducción de la pobreza en África

Anexo II

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

CALENDARIO DE LAS SESIONES

7 a 18 de octubre de 2002

Primera semana	Lunes 7 de octubre	Martes 8 de octubre	Miércoles 9 de octubre	Jueves 10 de octubre	Viernes 11 de octubre
10.00 horas	PLENO Apertura: Cuestiones de procedimiento Declaraciones: Secretario General de la UNCTAD Grupos regionales	PLENO Tema 3 Interdependencia	PLENO Tema 3 Interdependencia	PLENO Tema 6 Examen de la evolución en el período posterior a Doha	COMITÉ I Tema 4 PMA
15.00 horas	SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL Tema 2	PLENO Tema 3 Interdependencia	PLENO Tema 3 Interdependencia	PLENO Tema 6 Examen de la evolución en el período posterior a Doha	COMITÉ I Tema 4 PMA

Segunda semana	Lunes 14 de octubre	Martes 15 de octubre	Miércoles 16 de octubre	Jueves 17 de octubre	Viernes 18 de octubre
10.00 horas	COMITÉ I Tema 4 PMA	COMITÉ II Tema 5 África	COMITÉ II Tema 5 África	COMITÉS I Y II (Finalización de los trabajos de los Comités del período de sesiones)	PLENO Tema 7 <u>a</u>) Cooperación técnica <u>b</u>) Pueblo palestino Tema 8 Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional Tema 9 Aplicación Tema 10 <u>a</u>) Disposiciones relativas a los períodos de sesiones de la Junta
15.00 horas	COMITÉ I Tema 4 PMA	COMITÉ II Tema 5 África	COMITÉ II Tema 5 África	MESA	COMITÉS I Y II Aprobación de los informes PLENO (clausura) Temas 1 <u>c</u>) y <u>d</u>) Informes de los Comités I y II Todos los demás temas Aprobación del informe